

De conformidad con la normativa de aplicación al efecto, A la vista de los informes emitidos al respecto, y en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras que ha de regir en la concesión de premios correspondientes al concurso juvenil de relatos cortos 2026 convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo, conforme a la Ordenanza por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2005 y con los requisitos especificados en el Anexo I que figura unido a la presente Resolución como Anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de premios, por importe total de 2.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01711.33402.48101.

TERCERO.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Delegada del Distrito Casco Antiguo

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	1/10



**BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE PREMIOS
CORRESPONDIENTES AL CONCURSO JUVENIL DE RELATOS CORTOS DEL
DISTRITO CASCO ANTIGUO. EDICIÓN 2026.**

PRIMERA.-FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, el Distrito Casco Antiguo desarrolla actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en "() Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo ()", en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Casco Antiguo, realiza la presente convocatoria pública de concurso juvenil de relatos cortos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad:

- Fomentar la creatividad literaria entre los jóvenes del Distrito Casco Antiguo, promoviendo el gusto por la escritura y la lectura a través de la creación de relatos cortos
- Ofrecer a los alumnos de los Centros Educativos del Distrito Casco Antiguo, y a sus familias, actividades culturales y educativas alternativas.
- Conseguir una mejor aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	2/10



- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que, por su naturaleza, resulten de aplicación de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTA.-DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO. REQUISITOS DE LAS OBRAS. SOLICITUDES. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuarta. 1. Participantes:

Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 16 años, cumplidos en la fecha de finalización del plazo de inscripción, que estén empadronados en el Distrito Casco Antiguo o cursen sus estudios actuales en el mismo.

Se podrá presentar un relato por participante.

Cuarta.2. Tema y requisitos de los relatos:

El tema del relato **será el Río Guadalquivir.**

Los relatos deberán estar redactados en castellano.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	3/10



La extensión será de entre 2 y 5 páginas, a doble espacio, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12.

Los textos deberán ser originales e inéditos y no haber sido publicados ni premiados en otros concursos.

No se admitirán relatos redactados total o parcialmente mediante inteligencia artificial (IA). En caso de detectarse tal circunstancia, la obra quedará automáticamente excluida y destruida.

Cuarta. 3. Formato de presentación:

- Los relatos se presentarán en formato digital (pdf), a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org o bien, impreso en papel, en el Registro Auxiliar del Distrito Casco Antiguo.

- El relato deberá ir firmado bajo un seudónimo, no pudiendo aparecer el nombre real del participante en el mismo, en cuyo caso sería automáticamente excluido.

- En solicitud electrónica o solicitud impresa aparte, se incluirán los datos personales: nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico y pseudónimo con el que firma el relato. Al ser los participantes menores de edad dicha solicitud deberá contener, además, la firma del padre, madre o tutor legal del mismo.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de relatos comenzará el 15 de octubre de 2026 y finalizará el 27 de octubre de 2026.

SEXTA.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

1. Presidenta Honorífica: Sra. Delegada del Distrito Casco Antiguo, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.
2. De dos a cuatro personas relacionadas con el mundo de la literatura, la educación y la cultura.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	4/10



3. Ejercerán de Secretaria la Jefa de Sección o la Jefa de Negociado del Distrito Casco Antiguo.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y de las reuniones se levantará acta.

Se podrá declarar desierto total o parcialmente el concurso si considera que los trabajos no alcanzan el nivel requerido.

Una vez hecho público el fallo del jurado se comunicará este a los premiados.

SÉPTIMA.-CATEGORÍAS Y PREMIOS

El concurso establece dos categorías de participación determinadas por la edad:

Categoría A: Participantes de 12 a 14 años. (Ambas edades inclusive).

Categoría B: Participantes de 15 a 16 años. (Ambas edades inclusive).

Se concederán hasta tres premios en cada categoría con las siguientes cuantías:

- Primer premio: 650 €

- Segundo premio: 350 €

- Tercer premio: 250 €

Los gastos de la presente convocatoria, que ascienden a un importe de 2.500€, se imputarán a la **aplicación presupuestaria 01711- 33402-48101**.

- Al ser los premiados menores de edad la aceptación del premio deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal.

Adicionalmente, el jurado podrá conceder hasta diez menciones especiales a otras obras que, aun no resultando premiadas económicamente, merezcan reconocimiento.

Las menciones especiales recibirán un diploma acreditativo emitido por la entidad organizadora.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	5/10



Los premios podrán ser declarados desiertos, por lo que la entidad organizadora no está obligada a entregar la totalidad de los premios previstos.

Los premios económicos estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN

Los autores conservarán sus derechos sobre las obras no premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo de la entidad organizadora, es decir, del Distrito Casco Antiguo del Ayuntamiento de Sevilla, que se quedará con los originales.

Asimismo, la organizadora se reserva el derecho de reproducirlas total o parcialmente, en cualquier soporte físico o digital y sin limitación temporal ni territorial, sin que ello genere derecho de remuneración alguna a favor de los autores, quienes aceptan esta condición por el mero hecho de participar.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación total de las bases que rigen esta convocatoria.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la LO 3/2018, de 5 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, pone en su conocimiento que los datos personales que Ud. nos proporciona serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de datos y cuya finalidad es la tramitación administrativa de las solicitudes sobre actividades y competencias del Distrito.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	6/10



Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y
Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	7/10



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO JUVENIL DE RELATOS CORTOS
DISTRITO CASCO ANTIGUO. EDICIÓN 2026.

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE (MADRE/PADRE/TUTOR-TUTORA LEGAL DEL/ DE LA SOLICITANTE MENOR)			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			
D.N.I		TELÉFONO FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
REPRESENTA AL/A LA MENOR EN CALIDAD DE:	4. MADRE	5. PADRE	
DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			
EDAD	___ AÑOS	FECHA DE NACIMIENTO	___/___/___
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	15 de octubre a 27 de octubre de 2026		
FORMATO DE PRESENTACIÓN	Los relatos se presentarán, sin firmar y bajo un pseudónimo en formato digital (PDF) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla: - www.sevilla.org - O bien impreso en papel, en el Registro Auxiliar del Distrito Casco Antiguo.		
PSEUDÓNIMO CON EL QUE FIRMA LA OBRA			
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	La aceptación del premio deberá ser firmada por el padre, madre o tutor/a legal.		

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido de las bases que regulan la participación en el concurso juvenil de relatos cortos del Distrito Casco Antiguo edición 2026.

SOLICITA: Le sea concedida al/ la solicitante, o al/ la menor a la cual representa, participación en el citado concurso.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2026.

Firma del / de la representante del/de la menor

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	8/10



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Resolución de Alcaldía N° 293 de 3 de abril de 2023, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Norte. Dirección General Distrito Macarena.
Corresponsable	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la expresada en cada una de las actividades de tratamiento que realiza el Ayuntamiento de Sevilla.
Legitimación	El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Sevilla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo, la ejecución de un contrato. Cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento habrá de ser prestado mediante clara acción afirmativa.
Plazo de conservación	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas como consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II(Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Comunicación de datos	Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones al Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, las personas interesadas en los procedimientos relacionados con las reclamaciones presentadas.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de Sevilla. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Igualmente puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, c/ Conde de Ibarra, 18 – 41004, Sevilla.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Fecha	14/09/2026 08:14:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	AMIDEA NAVARRO RIVAS		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH3MFG2VPJN7RIT4YCGOM	Página	9/10



